Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 1 de 55

CONTENIDO

1. OBJETO DEL ESTUDIO 2
2. ALCANCE 2
3. INTRODUCCIÓN 3
4. DEFINICIONES 3
5. CLASIFICACIÓN UNSPSC 7
6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 7
6.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 7
6.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR 9
6.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 13
6.4. EMPLEO QUE GENERA 15
6.5. ASPECTO TÉCNICO (OFERTA) 16
6.6. ASPECTO LEGAL 17
6.7. ASPECTO ECONÓMICO 18
7. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 19
7.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 20
7.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA 33
7.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 35
8. ESTUDIO DE LA OFERTA 50
8.1. CONCLUSIONES DE LA OFERTA 51
9. ESTUDIO DEL SECTOR 52
9.1. PRESUPUESTO 52
9.2. CONCLUSIONES 53

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 2 de 55

1. OBJETO DEL ESTUDIO

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación de la prestación de servicios sociales de atención interna en Centros de Comunidad de Cuidado, a personas mayores de 60 años.

Específicamente:

- **Conocer las características de la demanda de los servicios sociales.**
- **Conocer la oferta y las características de las entidades privadas o públicas, con o sin ánimo de lucro, que cuenten con la capacidad de prestar servicios sociales en Centros de Protección.**
- **Determinar variables financieras y técnicas que permitan estructurar un proceso de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por la entidad para la prestación de los servicios sociales en Centros de Comunidad de Cuidado.**
- **Determinar variables financieras y técnicas que permitan estructurar un proceso de contratación de los servicios sociales en Centros de Comunidad de Cuidado.**

2. ALCANCE

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en su búsqueda por promover la garantía y el cuidado de los derechos de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, cuenta con el proyecto de Inversión 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, a través del cual se busca desarrollar capacidades para el ejercicio de los derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial. En el marco de este objetivo, se cuenta con los Centros de Comunidad de Cuidado, en los cuales se brinda una atención integral con servicios de alimentación, alojamiento, vestuario, procesos ocupacionales y de desarrollo humano, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria, acompañamiento en trámites de salud y constitución de redes de apoyo a personas mayores que se encuentran en situación de abandono o sin redes de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.

Ahora bien, el objeto del presente convenio tiene como finalidad la implementación del Lineamiento Técnico del Servicio Social Comunidad de Cuidado, el cual se enmarca en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores (MAIPM) y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV), que comprende el cuidado y la atención integral en medio institucional, brindada a las personas mayores que se encuentran en abandono, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y su manutención a través de acciones dirigidas a promover el desarrollo humano de las personas mayores, desde diversas estrategias que conlleven a la ocupación humana efectiva, el cuidado integral, las relaciones con redes familiares y sociales y la participación, fortaleciendo procesos de autonomía y de independencia, así como proyecto y sentido de vida.

A través del presente proceso de contratación, la SDIS ofertará 50 cupos para el Servicio Social Comunidad de Cuidado, de los cuales son de modalidad severa y se dirigen a personas mayores que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requieren el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal; es decir, personas mayores que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 3 de 55

3. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando colaboradores de la administración para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector de los servicios sociales, enfocados en la prestación del servicio de atención integral a personas mayores; con el fin de determinar quiénes serían los posibles prestadores de estos servicios, sus calidades, capacidades y así establecer con precisión las características de la oferta y demanda de este sector.

En el Marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, con el fin de garantizar los servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), desde la Subdirección para la Vejez, cuenta con el Proyecto 7770 denominado “Compromiso con el Envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la discriminación por edad y la segregación socioeconómica de las personas mayores en la ciudad por medio de la implementación de estrategias de gestión transectorial, de atención integral, desarrollo de capacidades y potencialidades, transformación de imaginarios y prácticas adversas sobre el envejecimiento, así como la ampliación y fortalecimiento de la participación con incidencia de esta población.

4. DEFINICIONES

- ABANDONO: la falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral.[1]

- ATENCIÓN INTEGRAL: el modo en que él o la servidor-a público-a concibe, acerca, recibe, acoge, escucha, orienta y acompaña a la ciudadanía, a partir de la solicitud o situación inicial, teniendo como base el respeto pleno a su dignidad, sus derechos, capacidades, intereses, preferencias y contando con su participación efectiva; por tanto, esta atención está fundamentada en la habilidad que debe tener la persona que atiende para captar, develar, distinguir, discernir y comprender los varios aspectos de la realidad que están en el trasfondo de la solicitud inicial o problemática evidente; lo anterior con el fin de identificar y situar conjuntamente con el-la ciudadano-a, cada aspecto encontrado como factor causal o efecto del mismo y a partir de allí, definir el conjunto de acciones transectoriales a cargo del Estado, la persona y la familia, encaminadas a brindar una respuesta integral tanto de la solicitud inicial como de los nuevos aspectos

[1] Ley 2055 de 2020 “Por medio de la cual se aprueba la ‘’Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de la Personas Mayores’’ adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015”, art. 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 4 de 55

identificados y relevantes, de tal manera que aporten a la superación de la problemática y así aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la persona, su familia y comunidad.[2]

- AUTOCUIDADO: capacidad de las personas, las familias y las comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a las enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un proveedor de atención médica.[3]

- BIENESTAR: el bienestar se define como una condición de salud holística y el proceso de lograr esta condición. Se refiere a la salud física, emocional, social y cognitiva. El bienestar incluye lo que es bueno para una persona: tener un papel social significativo, sentirse feliz y esperanzado, vivir de acuerdo con buenos valores según se definan localmente, tener relaciones sociales positivas y un entorno solidario, manejar los desafíos con habilidades positivas para la vida y tener seguridad, protección y acceso a servicios de calidad. Los aspectos importantes del bienestar incluyen: biológico, material, social, espiritual, cultural, emocional y mental.[4]

- CALIDAD DE VIDA: la manera en que el individuo percibe el Lugar que ocupa en el entorno cultural y el sistema de valores en que vive, así como en relación con sus objetivos, expectativas, criterios y preocupaciones. Todo ello matizado, por supuesto, por su salud física, su estado psicológico, su grado de independencia, sus relaciones sociales, los factores ambientales y sus creencias personales.[5]

- CORRESPONSABILIDAD: la corresponsabilidad o responsabilidad compartida es comprendida como la responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad y el estado con el fin de alcanzar un objetivo común. "…La corresponsabilidad supone y asume que la familia, la sociedad y el estado han construido una serie de mecanismos de regulación mutua y autorregulación que han sido definidos por la moral, la cultura y la ley como mecanismos de convivencia. Si bien estos tres ámbitos sociales en los que se desenvuelve el sujeto tienen roles y responsabilidades diferentes frente a los objetivos del desarrollo, comparten el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos humanos en su integralidad y universalidad".[6]

- CUIDADO: relación y proceso cuyo objetivo es la promoción y el mantenimiento de la vida, más allá de la enfermedad, en los entornos y ámbitos en que la persona, familias, grupos o comunidades se desarrollan[7].

- ENVEJECIMIENTO: proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.[8]

- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE: proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población.[9]

2 Modelo de Atención Integral a la Persona Mayor. 2011, p. 15 – 16.
3 Organización Mundial de la Salud. 3 Ibíd. p. 27.
4 https://inee.org/es/eie-glossary/bienestar
5 Foro Mundial de la Salud, Volumen 17 - 1996. p. 385.
6 Alcaldía Mayor de Bogotá, Consejo Distrital de Política Social. Lineamientos Generales de Política social para Bogotá 2001-2014. p. 45
7http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2019%20-%202020/PL%20258-19%20Enfemeria%20y%20Cuidado.pdf
8 Ley 2055 de 2020 "Por medio de la cual se aprueba la ''Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de la Personas Mayores'' adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015", art. 2.
9 Ley 2055 de 2020 "Por medio de la cual se aprueba la ''Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de la Personas Mayores'' adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015", art. 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 5 de 55

- ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN: aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total.[10]

- COMUNIDAD DE CUIDADO: Modalidad de atención institucionalizada a personas mayores, de 60 años y más, con dependencia funcional moderada o severa, en situación de abandono o sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, que brinda bienestar social, cuidado calificado y constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.[11]

- ESTIMULACIÓN BASAL: La Estimulación Basal es una filosofía de trabajo desarrollada por Andres Fröilich en los años 70.

 La Estimulación basal es un modelo de intervención que busca el desarrollo integral de la persona, basándose en principio de neurofisiología y de la teoría constructivista.

 La importancia de la intervención no radica en la metodología en sí misma, sino en el posicionamiento ante la persona gravemente afectada. Éste es de respeto constante, considerando la persona en su globalidad y no de manera segmentaria.

 A través de la estimulación basal se defiende que toda persona, por muy afectada que se encuentre, tiene capacidad para comunicarse a niveles básicos así como para percibir el entorno más directo. De este modo, se pueden buscar actividades que ajustadas al nivel de exigencia, permitan la interacción.[12]

- FAMILIAS: organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones,ce roles y subjetividades; las cuales están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho[13]

- PERSONA MAYOR: aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.[14]

- POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL: conjunto de valores, decisiones y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una situación específica, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como el Estado han determinado como importante o prioritaria, en la medida en que subsisten en ella condiciones de desequilibrio que afectan la calidad de vida; plantean una distribución diferente de lo existente; bienes o servicios y la creación de respuestas a partir de la identificación colectiva de soluciones[15]. Los marcos de referencia en materia de políticas públicas sociales del Distrito para este Lineamiento son:

[10] https://www.cepal.org/es/temas/envejecimiento
[11] https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2022/sig/AnexoTecnicoCOMUNIDAD_DE_CUIDADO.pdf
[12] https://www.fisioterapianeurologica.es/tratamientos/estimulacion-basal/
[13] Política Publica Distrital para las Familias, Pag.34.
[14] Ley 2055 de 2020 “Por medio de la cual se aprueba la ‘‘Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de la Personas Mayores’’ adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015”, art. 2.
[15] Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 – 2025 P.27

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 6 de 55

- Política Publica Social de Vejez y Envejecimiento 2010 - 2025: política pública por la garantía de derechos de las personas mayores del Distrito Capital, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y el envejecimiento activo como proyecto de vida.[16]

- Política Pública para la Mujer y Equidad de Géneros PPMYEG 2020-2030: es el resultado de un proceso histórico que promulga la igualdad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la redistribución de recursos para la consecución de una igualdad efectiva y justa.[17]

- Políticas públicas étnicas: conjunto de políticas públicas diferenciales que promueven el reconocimiento identitario, la garantía de derechos y la formulación de acciones afirmativas de grupos étnicos de pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palanqueros y de pueblos rom o gitanos[18].

- Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031: Garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.[19] (Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031).

- REDES DE APOYO: definen las redes de apoyo como un conjunto de relaciones interpersonales que vinculan a las personas con otras de su entorno y les permiten mantener o mejorar su bienestar material, físico y emocional.[20]

- REDES DE CUIDADO COMUNITARIO: las redes de cuidado comunitario son el conjunto de apoyos a través de los cuales se mantiene, de forma individual, una identidad social, recibe apoyo emocional, ayuda material, servicios e información que se establecen mediante el relacionamiento en sociedad. Es, en síntesis, "(…) una práctica simbólica-cultural que incluye el conjunto de relaciones interpersonales que integran a una persona con su entorno social y le permiten mantener o mejorar su bienestar material, físico y emocional y evitar así el deterioro real o imaginado que podría generarse cuando se producen dificultades, crisis o conflictos que afectan al sujeto"[21].

- VEJEZ: definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte[22] .

- VULNERABILIDAD: es entendida como "(…) un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos. La vulnerabilidad está relacionada con circunstancias un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido que le impiden al individuo (i) procurarse su propia subsistencia; y (ii) lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que lo ponen en desventaja en sus activos (…)"[23].

[16] Ibíd. p. 74.
[17] Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de la Mujer, 2020.
[18] Decretos Distritales 151 de 2008, 543 de 2011, 554 de 2011 y 582 de 2011.
[19] Decreto 680 de 2022 – Anexo Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031 P.29
[20] Guzmán J.M., Huenchuan S., Montes V. Redes de apoyo social de personas mayores: marco teórico conceptual. 2003, p. 43
[21] Ibid.
[22] PPSEV. p. 23
[23] Corte Constitucional. Sentencia T-244 del 26 de marzo de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 7 de 55

- CLASIFICACIÓN UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015).
- CÓDIGO CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas. (SHD, 2013).

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

Tabla No 1. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	15 desarrollo y servicios sociales	06 Servicios de bienestar social	Servicios de bienestar social

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

6.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Las problemáticas que afectan a las personas mayores en el Distrito Capital, se encuentran asociadas al crecimiento poblacional de este grupo etario que pasó de 8.2% en 2005 al 13,6 a 2023 y en los próximos 30 años, se proyecta que en Bogotá la población mayor de 60 años se duplicará, llegando a 2.849.961 en 2050[24], actualmente según proyección DANE se estima que para el 2023 existe un total de 1.169.755 personas mayores de 60 años de los cuales son 678.186 (58%) mujeres y 491.569(42%) hombres, lo que se traduce en un 14% total de la población, por su parte, la distribución de hombres y mujeres mayores advierte que el envejecimiento femenino predomina.

De acuerdo con las últimas proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), las personas mayores de 60 años a nivel nacional representaron en 2023 el 13,9 % de la población nacional, que corresponde a 7.107.914 personas mayores, de ellas 22.945 personas tienen más de 100 años de edad, situación que revelan la necesidad de prever y planear una ciudad en armonía con las realidades de este envejecimiento en condiciones de precariedad económica si se tiene en cuenta los bajos porcentajes de personas mayores que acceden a una pensión, que asegure su protección social y acceso efectivo y oportuno al sistema de salud, los altos niveles de violencia y discriminación por razones de edad de que son objeto, el incremento de la demanda de servicios de cuidado de largo plazo, lo que impide disfrutar una vejez digna, activa, saludable y en ejercicio pleno de derechos.

Este panorama supone un reto para el Estado y la sociedad en su conjunto pues, por una parte, deben adecuarse a las necesidades de la población mayor que, en el presente, requiere de unas garantías para el ejercicio de sus

[24] Proyección DANE 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 8 de 55

derechos, y, por otra parte, debe prepararse para ampliar progresivamente su cobertura y alcance, dado el mayor número de personas que, en los próximos años, llegarán a la vejez.

Las anteriores cifras, revelan además los retos que enfrenta la ciudad para suplir la oferta de bienes y servicios de las personas mayores hacia el futuro, por cuanto el envejecimiento de la población representa más demanda de infraestructura para satisfacer sus necesidades, adicionalmente implica la necesidad de posicionamiento en la agenda pública de la ciudad del cambio demográfico y reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez, donde sea posible el abordaje y gestión institucional para afrontar este fenómeno.

Por su parte Según la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez[25] menciona entre las principales problemáticas que afrontan las personas mayores en Colombia la seguridad económica, la carencia de una estabilidad financiera deviene en otras necesidades que afectan su calidad de vida, como lo es la falta de vivienda digna, de cuidado y atención integral, como factores que convierten a este grupo poblacional en dependiente de terceros, familiares o no, padeciendo -en muchas ocasiones- violencia física y psicológica, a ello se suma la poca adaptación y uso de tecnologías y nuevas comunicaciones, lo cual se convierte en una barrera para mejorar, en algunos aspectos, su bienestar.

La inseguridad económica Para el trimestre móvil noviembre 2022[26] – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%).

Según la Última y más actual Encuesta Multipropósito 2021, 59.301 personas mayores se encuentran en pobreza multidimensional, es decir 13,5% del total de la población en esta misma situación en la ciudad. Ciudad Bolívar (16,0%), Bosa (11,9%) y Suba (10,7%) se consolidan como las localidades con mayor población mayor en pobreza multidimensional.

A nivel nacional 1,543.110 de las personas mayores alcanzan una pensión, en Bogotá corresponden a 448,585 (Colpensiones, 2019).

En cuanto a la tenencia de vivienda, 63,6% de las personas mayores tienen una vivienda propia totalmente pagada, seguido por una vivienda en arriendo, subarriendo (24,4%) y una vivienda propia que se está pagando (5,4%). Las localidades donde más personas mayores se encuentran viviendo en arriendo son Suba (43.230), Kennedy (37.317) y Engativá (31.626). (EMP, 2021).

Según la Encuesta de Cultura Política 2021[27], se indagó por las confianza y apoyo conformadas por familiares, amigos, vecinos y otras personas. El tamaño de la red cercana se calculó sumando las personas que el encuestado manifestó que visitaba o lo visitaban con frecuencia (base para la red de confianza) y las personas que el encuestado indicó que le ayudaron o intentarían ayudarle a buscar un empleo (base para la red de apoyo).

En relación con dificultades o limitaciones para hacer sus actividades diarias, 411.513 personas mayores presentan alguna clase de discapacidad auto reportada, lo cual representa el 38,0% de la población total con discapacidad en Bogotá, ubicando a este grupo población como el segundo grupo con mayor cantidad de personas con discapacidad, luego de las personas entre 29 y 59 años (39,2%). Las localidades de Suba (16,5%), Kennedy (12,4%) y Engativá (11,3%) agrupan el 40,2% de las personas mayores con discapacidad. (EMP, 2021).

Con relación a la situación de abandono, a partir de los reportes del sistema de salud en Bogotá, entre el año 2021 y 2022 se han registrado 139 casos de abandono de personas mayores, asimismo 88 casos reportados

[25] ABECE de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031
[26] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos
[27] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/cultura-politica-encuesta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 9 de 55

ante las Comisarías de familia, durante el mismo periodo; lo que evidencia la persistencia de esta grave problemática, situación que debe convocar a las entidades públicas a tomar medidas y a la ciudadanía en general a tomar conciencia sobre la grave vulneración de los derechos de las personas mayores que representa el abandono.

En Colombia las personas mayores son un sujeto de especial protección constitucional, de conformidad con los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de 1991. Así mismo con el fin de ampliar el espectro de protección a la persona mayor se expidió la Ley 1850 de 2017 “Por medio de las cuales se establecen de protección al Adulto Mayor en Colombia”.

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco constitucional y normativo, se hizo necesario que el Estado asumiera la responsabilidad de garantizar los derechos de las personas mayores a través de acciones de tipo integral, con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de promover y potenciar su desarrollo integral y de aportar a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades

En este sentido, analizaremos a continuación cual es el desempeño histórico del sector y las entidades que tienen la obligación de garantizar los derechos de los adultos mayores.

6.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

Entidades que prestan los servicios similares a los de la Secretaría Distrital de Integración Social

El servicio Centros de Comunidad de Cuidado para personas mayores, al interior del Estado colombiano es garantizado a nivel nacional y distrital por otras entidades tal y como se mostrará a continuación:

6.2.1. Competencias por nivel territorial Nivel nacional: Ministerio de salud y Protección Social:

- Producción de lineamientos técnicos y normas: leyes, decretos y resoluciones sobre procesos y procedimientos de mejoramiento de la calidad de servicios a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

- Asesoría a las entidades territoriales y regulación del cumplimiento de lineamientos y normas vigentes, a los integrantes del Sistema de Protección Social con el propósito de orientarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades.

- Delegación en las entidades territoriales de salud, de la responsabilidad de habilitar mediante la recepción de una autoevaluación y un formulario de inscripción; inspeccionar, vigilar, controlar, verificar el cumplimiento de los estándares y certificar, a los centros de promoción social para personas mayores.

- Consolidación y mantenimiento del Registro Nacional de Centros de Promoción Social para personas mayores actualizado y vigilancia de su actualización, para información general y beneficio de los usuarios.

- Emisión de concepto en aspectos técnicos cuando lo soliciten las Entidades Territoriales y Centros de Servicio Comunidad de Cuidado para personas mayores, siempre que el Ministerio lo considere pertinente.

- Es de aclarar que el Ministerio de Salud y Protección Social no presta servicios de Centros de Comunidad de Ciudado, es el encargado de dar los lineamientos técnicos y normativos para la atención a las personas mayores a nivel nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 10 de 55

6.2.2. Competencias por Territorial: Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los lineamientos técnicos y en la reglamentación que expidio el Ministerio de Salud y Protección Social y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos expedidos para la habilitación de los mismos. Entidades Municipales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde brindar asistencia técnica para implementar la habilitación de los Prestadores de Centros de Promoción Social de su jurisdicción. Centros de Proteccion Social para personas mayores denominados Centros Vida de Promoción Social a la persona mayor en cualquier lugar del territorio nacional, deberán garantizar los derechos de la población atendida y la atención con calidad, de acuerdo con las normas vigentes.

Dentro de las tendencias de oferta de los servicios sociales en Colombia, se puede identificar que existen diferentes hogares que prestan servicios al adulto mayor; el cual, está orientado a la atención integral o asistencia del adulto mayor debe garantizar además de un trato digno, una buena y sana alimentación, asistencia médica y espiritual, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores cualquiera que sea. Dentro de estos hogares se encuentran entidades privadas sin ánimo de lucro como: Asociaciones, Fundaciones, Hogar geriátrico, Hogar gerontológico, Centros día, Hogares de Paso; entre otros, los cuales se describen a continuación:

- Hogar geriátrico es una entidad que ofrece servicios de alojamiento con atención permanente de un profesional médico o Psicólogo.

- Hogar gerontológico: es una entidad que brinda servicios de alojamiento y atención primaria en salud. Obviamente, un hogar gerontológico cuentan con personal de enfermería titulado para la asistencia del adulto mayor.

- Centros Día: (funciona como una guardería para el adulto mayor) en horario diurno, los usuarios permanecen durante el día en las instalaciones del hogar, disfrutan de las actividades. A ellos se les garantiza el almuerzo y suministro de medicamentos durante la jornada. Son también llamados Centros Vida.

- Hogares de Paso: Este tipo de hogares brindan atención a los adultos mayores cuyo objetivo principal es acompañar en la etapa terminal al residente, dándole los mejores cuidados y asistiéndolo en sus necesidades diarias. Se caracterizan por bridar acompañamiento de personal profesional (Psicológico) a su familia.

De acuerdo a la normatividad señalada en este documento, un hogar o centro de atención al adulto mayor debe garantizar la protección integral, su reintegración a la sociedad, el pleno desarrollo de sus capacidades, participación en entornos que le permitan sentirse tranquilo y gozar de un trato digno. Los hogares geriátricos o centros de atención al adulto mayor, deben desarrollar todas las acciones relacionadas con las normas y guías de obligatorio cumplimiento, y orientar la atención basada en un modelo de Atención Primaria en Salud.

Los centros de atención para el cuidado del adulto mayor están reglamentados por la Secretaría de Salud, que son los encargados de la supervisión y avalan el funcionamiento de cada una de estos establecimientos teniendo en cuenta los aspecto de la planta física, el saneamiento básico, áreas y personal según tipo de institución y aspectos generales, entre otros. Adicional, estas entidades deben cumplir las directrices de calidad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los estándares de calidad aplican a cuatro tipos de entidades: centros día o vida, centros de bienestar para personas adultas mayores (también llamados de centros de protección, hogares geriátricos u hogares gerontológicos), centros de atención domiciliaria y centros de teleasistencia domiciliaria. (Minsalud Resolucion número 000024 de 2017)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 11 de 55

Por otro lado, las cajas de compensación familiar adelantan modelos de atención integral al adulto mayor, con una infraestructura física propia, arquitectónicamente implementada para dicha finalidad, y a partir del cual se pretende fomentar la interacción del adulto con la sociedad. Las Finalidades principales de los Programas para el adulto mayor de las cajas de compensación familiar apuntan a: Programas de Salud Ocupacional Programas especiales para la educación física, deporte, recreación y capacitación Campañas de educación en salud, vacunación, nutrición y materias similares, orientadas a la población más vulnerable (SuperSubsidio, 2017 - artículo 20 de la Ley 789 de 2002).

6.2.3. A Nivel Distrital

El servicio social Centros de Comunidad de Cuidado se presta a nivel Distrital, por la Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se describe a continuación:

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS

La SDIS, a través de los Centros del servicio Comuniad de Cuidado, desarrolla su atención a la persona mayor como sujeto pleno de derechos y deberes, centrada en el desarrollo de sus capacidades, intereses, preferencias y competencias. En este sentido el promover un envejecimiento activo desde diferentes dimensiones del ser humano, permiten el fortalecimiento de ejercicios de autonomía y la construcción de redes sociales, familiares y comunitarias; cumpliendo con los servicios mínimos de la Ley 1276 de 2009 (y normatividad actualizada asociada).

La Secretaría Distrital de Integración Social, en la vigencia 2021 contrato para Centros del servicio Comunidad de Cuidado , realizando operación tercerizada en siete (17) unidades operativas, contratadas mediante la figura de vigencias futuras, lo cual permitió extender su opración durante el 2022 y el 2023.

Tabla No 2. Servicio social Centros Comunidad de Cuidado 2021

LOCALIDAD	NOMBRE OPERADOR CONVENIO
SUBA	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR
FUERA DE BOGOTÁ	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS
TEUSAQUILLO	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
TUNJUELITO	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
FUERA DE BOGOTÁ	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
FUERA DE BOGOTÁ	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
FUERA DE BOGOTÁ	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
FUERA DE BOGOTÁ	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
FUERA DE BOGOTÁ	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
FUERA DE BOGOTÁ	FUNDACIÓN MESALUD
USAQUÉN	CORPORACION MULTIETNIAS
SUBA	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
FUERA DE BOGOTÁ	CLARITA SANTOS CAJICÁ
FUERA DE BOGOTÁ	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA
FUERA DE BOGOTÁ	CORPORACION MULTIETNIAS
FUERA DE BOGOTÁ	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA

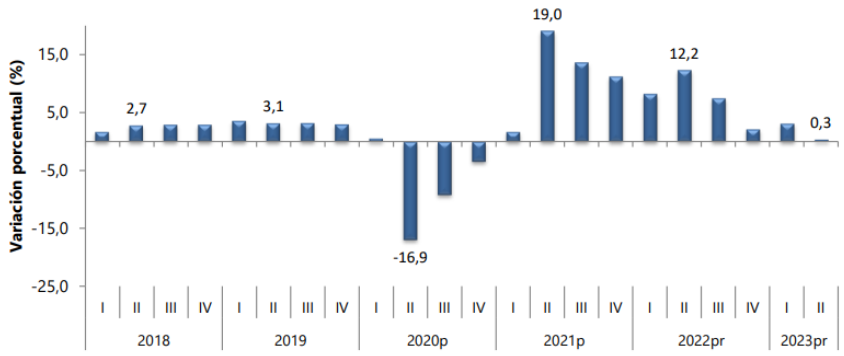
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 12 de 55

LOCALIDAD	NOMBRE OPERADOR CONVENIO
FUERA DE BOGOTÁ	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS

Fuente: Subdirección para la Vejez, 2023

6.2.4. PIB SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023:[28]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- En el segundo trimestre de 2023 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB decrece 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el segundo trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento del segundo trimestre es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,5% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

6.3. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[28] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 13 de 55

del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Tabla No 3. Valor Agregado por Actividad Económica[29]

Actividad	Primer trimestre 2023pr		Contribución* a la diferencia
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	may-23	ago-23	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	0,8	0,04
Explotación de minas y canteras	3,6	4,4	0,04
Industrias manufactureras	0,7	0,9	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	1,4	1,3	0,00
Construcción	-3,1	-3,5	-0,02
Comercio al por mayor y al por menor[2]	0,5	0,6	0,02
Información y comunicaciones	3,2	2,6	-0,02
Actividades financieras y de seguros	22,8	22,8	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,01
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	2,3	2,0	-0,02
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	1,9	1,9	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	18,7	18,9	0,01
Valor agregado bruto	**2,9**	**3,0**	**0,08**
Valor agregado bruto	2,9	3,0	0,07
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	4,1	-0,03
Producto Interno Bruto	**3,0**	**3,0**	**0,04**
Gasto de consumo final	2,6	2,7	0,07
Formación bruta de capital	-10,3	-8,0	0,55
Exportaciones	5,1	2,7	-0,53
Importaciones	-7,5	-7,3	-0,04
Producto Interno Bruto	**3,0**	**3,0**	**0,04**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre del 2023[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Página 14 de 55

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,6%.
- Educación crece 4,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, explicado por:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 6,7%.
- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,5%.[30]

Tabla No 4. Administración Pública y Defensa

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
Administración pública y defensa [1]	**1,9**	**2,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar

[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2023, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.
- Educación crece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,8%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,7%.

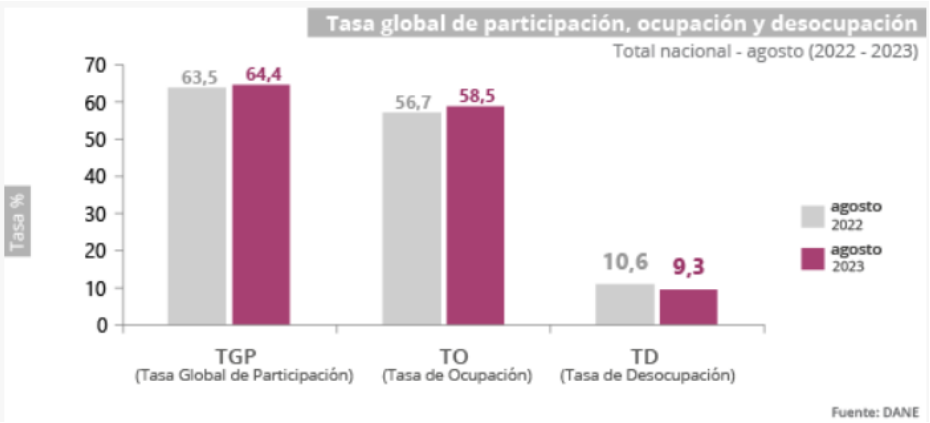
[30] Boletín Técnico DANE – Producto Interno Bruto (PIB)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 15 de 55

- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%

6.4. EMPLEO QUE GENERA

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).



En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

6.5. ASPECTO TÉCNICO (OFERTA)

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 2020 – 2024” y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2020-2024, se busca garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito, es por ello que la SDIS, desde la Subdirección para la Vejez, cuenta con el Proyecto de Inversión 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, el cual busca el fortalecimiento de la calidad de los servicios dirigidos a la persona mayor y propone consolidar acciones intersectoriales de preparación del envejecimiento y aprovechamiento del bono demográfico.

En este sentido, el servicio Comunidad de Cuidado brinda una atención a personas mayores de 60 años o más, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle y que no tengan dependencia severa, grave o total, por medio de la cual se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 16 de 55

Tiene como referencia el Lineamiento Técnico del del servicio Comunidad de Cuidado, mediante el cual se desarrollan conceptualmente los enfoques de derechos, diferencial, de género, territorial, de cultura y participación ciudadana, así como los principios de igualdad, diversidad y equidad, así mismo, tiene como rectora la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, aprobada y adoptada en Colombia por la ley 2055 del 10 de septiembre de 2020; evitando, a como dé lugar cualquier vulneración a los derechos consagrados en la convención anteriormente descrita y buscando promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Comprende la atención transitoria en medio institucional, brindada a las personas mayores de 60 años, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle a través de una atención básica con servicios de alojamiento, alimentación y aseo personal, así como, el desarrollo de acciones que promueven el autocuidado, la dignificación y el restablecimiento de derechos, favoreciendo la autonomía y el envejecimiento activo de las personas mayores

Del mismo modo, promueve la identificación de redes de apoyo mediante la participación, la organización y el reconocimiento de escenarios familiares, institucionales y comunitarios en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana, por medio de acciones que permitan transformar los imaginarios sociales y prácticas desfavorables del envejecimiento, brindando una atención centrada en la persona mayor, en la cual se le permite tener un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención, potenciando sus capacidades mediante el respeto por sus preferencias y elecciones.

6.6. ASPECTO LEGAL

A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital, que soporta la prestación del servicio a las personas mayores en centros de protección social:

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
NORMA	**CONCEPTO**
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – 1948	Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Es el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos y reviste gran importancia en el marco de este derecho en tanto se estableció como un instrumento que contempló no sólo derechos que les corresponden a las personas - a la constitución y a la protección de la familia, la preservación de la salud y al bienestar, cultura, descanso y a su aprovechamiento - sino que también identificó a éstas como sujetos de deberes.
Declaración Universal de Derecho Humanos - 1948	Referenció a las personas mayores como grupo poblacional sujeto de especial protección por parte de los Estados.
Resolución 213 de 1948.	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida a la Declaración de los Derechos de la Vejez.
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento – 1982 -	Instrumento producto de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Organización de Naciones Unidas en 1982, el cual se constituyó como herramienta normativa que establece las medidas y recomendaciones que deben adoptar los Estados miembros, tendientes a garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos de las personas mayores, con el fin de fomentar respuesta internacional adecuada al fenómeno del envejecimiento progresivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 17 de 55

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
Resolución 46 de 1991	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991, estableciendo principios a favor de las personas mayores, dentro de los cuales potencia como ejes principales de los planes y programas de gobierno de los Estados parte, el cuidado y la dignidad de este grupo poblacional.
Proclamación por el Envejecimiento – 1992	Instrumento surgido a partir de la celebración del décimo aniversario de la adopción del Plan de Acción Internacional de Viena por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en cual los países asumieron como responsabilidad apoyar las iniciativas nacionales sobre el tema, haciendo especial énfasis en el reconocimiento de la protección aún más especial que merecen las mujeres mayores respecto a su dignidad e integridad.
Resolución 58/134 de 2003.	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
Declaración de Brasilia – 2007	Instrumento producto de la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América y el Caribe; “hacia una sociedad para todas las edades de protección social basada en derechos”, convocada y organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el gobierno de Brasil, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el año 2007.Mediante esta se establecieron compromisos por parte de los Estados frente a la promoción, protección y logro de la efectividad del goce de los derechos de las personas mayores.
CEPAL Carta de San José -2012	Sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
Convención Interamericana de la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores -2015	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
MARCO NORMATIVO NACIONAL	
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 13: Establece que el Estado es responsable de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y de adoptar medidas en favor de grupos poblacionales discriminados o de especial protección por encontrarse en circunstancias de debilidad manifiesta, sancionando los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Artículo 46: Declara que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. Artículo 49: Declara también que toda persona tiene el deber de propender por autocuidado y el de su comunidad. Artículo 366: Establece como finalidad primordial del Estado Social de Derecho el mejoramiento de calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 18 de 55

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	
Ley 319 de 1996	por la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
Ley 1251 de 2008	“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.”.
CONPES 2793 del 1995	Brinda lineamentos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.
Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019.	Dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género.
Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020	“Por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores', adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015”
MARCO NORMATIVO DISTRITAL	
Decreto 136 de mayo 6 de 2005	“Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población "habitante de calle del Distrito Capital.”.
Acuerdo Distrital 254 de 2006	Proferido por el Concejo de Bogotá. "Por medio del cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 366 de abril 1 de 2009	“Por medio del cual se establecen lineamientos de Política Pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”.
Decreto Distrital 345 de 2010.	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".

6.7. ASPECTO ECONÓMICO

6.7.1. COMO SE RECONOCE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, analizaremos cómo se reconoce la prestación de los servicios descritos anteriormente:

6.7.1.1. La Secretaría Distrital de Integración Social

La SDIS presta actualmente con convenios de asociación, los servicios sociales de Comunidad de Cuidado, a través de la suscripción de 17 convenios de asociación, 2 operan bajo contratos interadministrativos y 1 de forma directa. Para este ejercicio contractual se presentan estructuras de costos en las que se incluyen diferentes componentes requeridos para la prestación del servicio. Los pagos se realizan de acuerdo con los valores consignados en la estructura de costos previa verificación de las asistencias de los adultos mayores y de los descuentos por recursos no ejecutados o no debidamente soportados.

Se toma como referencia la información suministrada por los equipos técnicos de la SDIS (Subdirección para la Vejez), quienes a través de un proceso de supervisión, verificación, acompañamiento y asesoría revisan el cumplimiento de los criterios de atención dispuestos por la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 – 2025, el Modelo de Atención de los servicios sociales de Comunidad de Cuidado , y las diferentes normativas vigentes que complementan la atención a la población participante.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 19 de 55

Adicionalmente, la atención que se brinda desde los convenios suscritos con la SDIS y la operación directa, se da en el marco de la atención se centra en la persona mayor y donde se hace necesario cumplir con lo descrito en los requerimientos técnicos para dar cumplimiento a la integralidad de la atención permitiendo una verificación continua sobre la calidad de la misma. Lo anterior enmarca diferencias entre los servicios privados de la ciudad y los servicios sociales de la SDIS.

6.8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Con el objetivo de lograr una adecuada prestación de los servicios sociales y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social está buscando aliados estratégicos para continuar operando con calidad sus servicios, se desarrollará en este documento un estudio del sector para los servicios sociales Centros de Comunidad de Cuidado, cuyo objetivo principal es brindar atención a personas mayores de 60 años independientes y autónomas en sus actividades a quienes presenten condiciones de vulnerabilidad a partir de diferentes problemáticas asociadas en su diario vivir que afecten su calidad de vida, recibiendo un acompañamiento psicosocial donde se implementen estrategias multidisciplinares para el desarrollo de sus capacidades, inclusión social y consolidación de redes de apoyo, y la participación en espacios para dormir no habitacionales recurrentemente o paga diarios o que habitan la calle, en los cuales se les garantiza un alojamiento digno y seguro, en jornada de domingo a domingo.

7. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la SDIS ha realizado mediante convenios de asociación, en donde se identificaron 48 convenios de contratación relacionados con el objeto del estudio desde el 2019 hasta el 2023:

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
8823	2019	Fundación Integral para el Desarrollo Humano - FIPADH	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		50
8819	2019	Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		85
8821	2019	Dominicas Hijas De Nuestra Señora De Nazareth	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN		85

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 20 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
			EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		
8822	2019	Fundación Instituto Tecnológico del Sur	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		150
8820	2019	Hermanas Franciscanas De Santa Clara	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		250
8887	2019	Corporación de Acción Social Monseñor Gerardo Valencia Cano	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		85
8141	2019	Beneficencia de Cundinamarca	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		100
8828	2019	Fundación Hogar San Francisco de Asis	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA	50	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 21 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
			VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		
8830	2019	Congregación Siervas de Cristo Sacerdote	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."	50	
8831	2019	Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."	115	
8832	2019	Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."	150	
8829	2019	Fundación Hogar San Francisco de Asis	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."	250	
8886	2019	Corporación de Acción Social Monseñor Gerardo Valencia Cano	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA	100	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 22 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
			VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."		
8141	2019	Beneficencia de Cundinamarca	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."	145	
8141	2019	Beneficencia de Cundinamarca	"BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025."	205	
2751	2020	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.		250
2750	2020	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.		155
2749	2020	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.		100

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 23 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
2747	2020	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARET	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.		100
2748	2020	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARET	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.		100
14676	2020	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.		50
14677	2020	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.		50
7904	2020	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.		52
2755	2020	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	121	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 24 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
2754	2020	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS - NAZARETH	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	280	
2752	2020	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS - MACARENA	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	64	
2753	2020	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARET	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	115	
2756	2020	SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	50	
14675	2020	NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION MESALUD	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	50	
8256	2020	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	400	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 25 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
3	2020	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	205	
7416	2021	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE - NERI	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		50
7455	2021	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		150
7453	2021	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		50
7459	2021	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		250

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 26 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
7462	2021	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		50
7457	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		100
7458	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		100
10699	2021	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		49
10700	2021	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ		51

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 27 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
7461	2021	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	77	
7454	2021	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	100	
7460	2021	FUNDACION MESALUD	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	50	
7456	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	102	
7463	2021	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	51	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 28 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	OBJETO	Cobertura	
				Severa	Moderada
7452	2021	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	200	
9707	2021	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	90	
10701	2021	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	63	
8827	2023	MULTIETNIAS	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.		50
8828	2023	MULTIETNIAS	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	50	
8829	2023	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	150	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 29 de 55

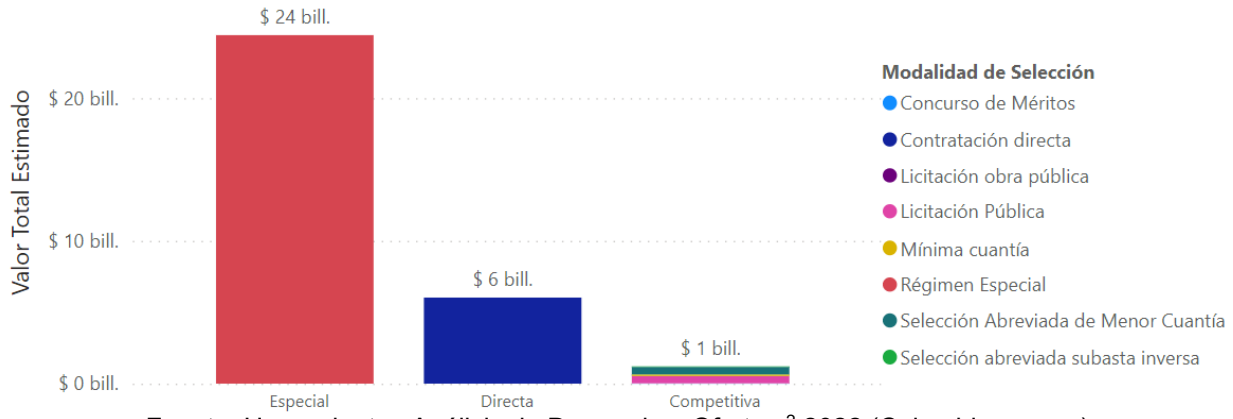
Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

La contratación que se ha realizado en términos generales se ha surtido históricamente a través de convenios de asociación debido a que se presentan más de una Entidades Sin Ánimo de Lucro; en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio. Desde el año 2019 se desarrollan procesos competitivos según lo reglamenta el Decreto 092 de 2017.

a. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Por otra parte, la contratación efectuada desde el 1 de abril del 2017 hasta el 30 de diciembre del 2022 en Colombia a nivel nacional se ha realizado frente al desarrollo y servicios sociales (Clasificación UNSPSC 931415), en donde se han realizado 76.730 contratos y convenios por 32 billones aproximadamente, como se puede evidencias en la gráfica 3:

Grafica No 1. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: Herramientas Análisis de Demanda y Oferta v^2 2022 (Colombiacompra)

Se identifican 87 procesos de contratación relacionados con el objeto del estudio a nivel nacional en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, desde el 2017 hasta diciembre del 2022. Discriminados así:

- Año 2017 siete (7) procesos
- Año 2018 once (11) procesos
- Año 2019 dieciséis (16) procesos
- Año 2020 diecinueve (19) procesos
- Año 2021 veintiséis (26) procesos
- Año 2022 ocho (8) procesos

Tabla No 8. Contratación Previa de otras Entidades Estatales

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
ESAL-MDC-003-2022	MUNICIPIO DE CORRALES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR BAJO	204.570.000

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 30 de 55

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		LA MODALIDAD DEL CENTRO DÍA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE CORR	
RE-ESAL-005-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA EL CISNE, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	892.167.741
RE-028-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CENTROS DE SERVICIOS DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR	196.653.120
MB-RE-003-2022	MUNICIPIO DE BELÉN	ADULTO MAYOR	282.600.000
CNV-002-2022	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	169.652.554
LP 003-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	767.052.699
ESAL-MS032022	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA CENTRO VIDA VOLVER A VIVIR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2022"	144.398.360
RE-ESAL-006-2022	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA BASTIDAS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	945.262.827
RE-CDS-060-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	ATENCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR	372.831.550
20210126CCDLS	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA GRANJA HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR CONCHITA OSORIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	349.702.139
CRE-MT-SDS-003-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	148.502.764
ESAL-SB-002-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA	885.909.780
CRE-MT-SDS-001-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	222.754.146
CV-0002-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CONVENIO ADULTO MAYOR FUNDACIÓN HOGAR DEL PASO EL BUEN SAMARITANO	163.077.500
ESAL-001-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA”	885.836.498
ESAL-OCVL-001-2021	MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ.	199.543.428
CNA-2021-002-A	MUNICIPIO DE MILÁN	AUNAR ESFUERZOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR AÑOS DORADOS	92.462.000
CV-004-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SDS-CONVENIO ADULTO MAYOR SABER DEL AYER	466.443.670
2021.10.11.020.215	MUNICIPIO DE LA CEJA	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SANTA ANA	477.728.037
ESAL 002-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ	ATENCIÓN ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO VIDA	362.945.850
CV-016-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	CONVENIO ADULTO MAYOR FUNDACIÓN HOGAR DE PASO EL BUEN SAMARITANO	119.590.166
ESAL 002-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ	ATENCIÓN ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO VIDA	178.000.000
20210126CCDLS	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA GRANJA HOGAR	349.702.139

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 31 de 55

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		PARA EL ADULTO MAYOR CONCHITA OSORIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	
ESAL-SB-002-2021	MUNICIPIO DE TAME	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ENTREGAR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA	885.909.780
CRE-MT-SDS-001-2021	MUNICIPIO DE TAURAMENA	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	222.754.146
ESAL-OCVL-001-2021	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ.	199.543.428
RE-2019-02	MUNICIPIO DE MUZO	“AUNAR ESFUERZOS PARA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL CENTRO VIDA Y PUNTOS SATÉLITES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ	280.278.176
CONV-ESAL-005-2019_2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO INDIGENCIA Y EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	60.700.000
SSCDOT1081-19 CRUZ ROJA SAN MATÍAS	GOBERNACIÓN DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	972.464.002
CONV-ESAL-001-2019_3	MUNICIPIO DE CURILLO	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO	55.689.687
CA-ESAL-005-2019	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	El cuidado paliativo y servicio de albergue, para la población adulto mayor que se encuentren en estado de abandono e indigencia	146.587.680
MNSMEICDCA0965-2019	MUNICIPIO DE NEIVA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA EN EL HOGAR GERIÁTRICO SAN MATÍAS,	397.031.642
IPC N° 002 DE 2019	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COLOSO	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA JERUSALÉN DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ - DEPARTAMENTO DE SUCRE	432.212.000
SSCDOT0410-19 CRUZ ROJAS COLOMBIANA	GOBERNACIÓN DEL HUILA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOS “SAN MATÍAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	913.639.030
CONV-001-2019	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUÁN	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, Y ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ	149.921.575
CONV-OPSAL-B-09 DE 2018	MUNICIPIO DE BERBEO	ATENCIÓN INTEGRAL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR "LUZ DE VIDA"	6,000,000
ESAL-MZ-005-2018	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR PERTENECIENTES AL PROGRAMA CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCIÓN SAN CARLOS	68,298,400
RE-007 DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	121,440,000
RE-006 DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	258,336,000

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 32 de 55

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
RE-005 DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	283,360,000
RE-001-2018	MUNICIPIO DE MIRANDA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN RUBY MYRIAM RUIZ MÁRQUEZ DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	179,197,376
RE-004 DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	128,064,000
RE-003 DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	309,120,000
RE-002 DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	220,800,000
RE-001 DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	264,960,000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 01 DE 2018	MUNICIPIO DE GUADALUPE	CENTROS DE PROTECCIÓN O BIENESTAR PARA LA PERSONAS MAYORES	30,000,000
CD- 094-2017	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CHARALA BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	124,597,050
4600065985	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS	6,412,494,700
CD-CI-SERV-2017-03	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL ADSCRITO A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A FAVOR DE LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE UBAQUE	18,000,000
574-17	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ESTABLECER DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ALBERGUE MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA LAS CONDICIONES OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS TRANSFERENCIA DE PARTE DEL MUNICIPIO AL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CON LA ESTAMPILLA DENOMINADA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017 DANDO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER.	202,860,000
CONTRATO N° 0555-17	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS CENTROS VIDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y	108,870,000

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 33 de 55

No CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER CENTRO ORIENTE.	
2017-CT-087	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	51,670,800
Número 199 - 2017	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	1,307,638,044

Fuente: SECOP I Y SECOP II

A partir de los datos anteriores se puede concluir que la mayoría de contratistas para estos procesos corresponden a Entidades Sin Ánimo de Lucro, en tanto por su naturaleza jurídica y función social tienen dentro de su objeto social actividades de atención a población vulnerable, las cuales son contratadas por medio de convenios de asociación.

7.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Para los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se requiere que quienes estén interesados en prestar los mismos, cuenten con experiencia en atención integral a población vulnerable en medio institucional.

Para el efecto se generó una muestra con 13 ESALES que tienen convenios suscritos vigentes en ejecución en la actualidad, con el propósito de evaluar en dichos contratos la experiencia reportada en cada uno y los porcentajes de aportes, con los cuales resultaron adjudicatarios de los convenios en los procesos competitivos publicados en el año 2021. Esto con el fin de construir una muestra valida que permita determinar la experiencia requerida para la atención de población vulnerable, así mismo, establecer la capacidad financiera que tendría cada una de las ESALES para cumplir con los requerimientos del convenio a suscribir con la SDIS en el marco del presente proceso.

Tabla 9 Muestreo ESALES – Determinación experiencia y capacidad financiera

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	VALOR CONVENIO	CERTIFICACIONES PRESENTADAS PARA ESTE CONVENIO	EXPERIENCIA PRESENTADA PARA ESTE CONVENIO	CAPACIDAD FINANCIERA PRESENTADA PARA ESTE CONVENIO	% APORTES
10701	2021	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	$ 5.417.134.812	5	4 AÑOS Y 2 MESES	$ 13.937.806.575	15%
7461	2021	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	$ 7.826.738.425	5	6 AÑOS Y 9 MESES	$ 896.218.428	15%
9707	2021	Fundación obras de misericordia con cristo construyendo vida	$ 8.614.565.760	5	2 AÑOS Y 7 MESES	$ 1.197.491.028	15%
10699	2021	MULTIETNIAS	$ 3.981.042.365	5	6 AÑOS Y 9 MESES	$ 896.218.428	15%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 34 de 55

CONVENIO	VIGENCIA	ASOCIADO	VALOR CONVENIO	CERTIFICACIONES PRESENTADAS PARA ESTE CONVENIO	EXPERIENCIA PRESENTADA PARA ESTE CONVENIO	CAPACIDAD FINANCIERA PRESENTADA PARA ESTE CONVENIO	% APORTES
7416	2021	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	$ 4.992.885.575	5	2 AÑOS Y 8 MESES	$ 1.097.491.028	15%
7452	2021	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	$ 17.568.395.825	5	4 AÑOS Y 2 MESES	$ 13.937.806.575	15%
7453	2021	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	$ 4.992.885.575	5	3 AÑOS Y 8 MESES	$ 985.630.000	15%
7454	2021	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	$ 9.695.779.625	5	5 AÑOS 7 MESES	$ 29.653.403.349	15%
7455	2021	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	$ 10.907.515.375	5	5 AÑOS 7 MESES	$ 29.653.403.349	15%
7456	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	$ 9.798.298.425	5	5 AÑOS Y 11 MESES	$ 83.150.684.655	15%
7457	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	$ 7.899.035.025	5	5 AÑOS Y 11 MESES	$ 83.150.684.655	15%
7458	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	$ 7.899.035.025	5	5 AÑOS Y 11 MESES	$ 83.150.684.655	15%
7459	2021	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	$ 17.412.624.275	5	2 AÑOS Y 5 MESES	$ 13.070.203.297	15%
7460	2021	FUNDACIÓN MESALUD	$ 5.806.984.625	5	4 AÑOS Y 4 MESES	$ 1.045.968.698	15%
7462	2021	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	$ 4.992.885.575	5	5 AÑOS	$ 13.937.806.575	15%
7463	2021	CLARITA SANTOS CAJICÁ	$ 5.858.244.025	5	2 AÑOS Y 8 MESES	$ 1.097.491.028	15%
10700	2021	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	$ 4.053.144.955	5	5 AÑOS	$ 13.937.806.575	15%
PROMEDIO				**5**	**5 AÑOS**	**$ 22.635.105.818**	**15%**

Derivado de los datos anteriores en el análisis correspondiente se concluye que cada ESAL cuenta con un promedio de CINCO (5) certificaciones de contratos y/o convenios, un tiempo promedio de experiencia de 5 años y un valor medio de $22.635.105.818 pesos moneda corriente. En consecuencia y teniendo en cuenta los últimos procesos de contratación adelantados por la entidad, las observaciones presentadas por los oferentes a los procesos, se considera solicitar una experiencia de **MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES**[31] y/o actas de liquidación de contratos o convenios ejecutados y terminados, que entre estas sumen mínimo **DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA**; cuyo objeto, obligaciones o actividades se relacione con "***atención integral a población vulnerable en medio institucional***

[31] El número de certificaciones se determinó de conformidad con la Tabla Muestreo ESALES – Determinación experiencia y capacidad financiera del numeral 6. Análisis de la oferta del Estudio del Sector y los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOPII (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.co), para lo cual se calculó el promedio de los valores ejecutados de todos los Convenios de Asociación suscritos durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 para la atención de personas en condición de vulnerabilidad por parte de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 35 de 55

Adicionalmente esta consideración es adoptada teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio a suscribir y el monto del presupuesto.

7.4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo presentado anteriormente en este estudio del sector se puede concluir:

- Del análisis de la demanda se puede concluir que la Secretaría Distrital de Integración Social es la única entidad de orden Distrital, que brinda a las personas mayores Atención en el servicio de Centro de Comunidad de Cuidado.

Podemos decir también, que, una vez realizado el análisis del sector, y reconocidos los procesos competitivos adelantados en vigencias anteriores por la Secretaría Distrital de Integración Social para la atención de personas mayores, arroja que se efectuaron bajo las condiciones del Decreto 092 de 2017 por lo que es coherente, pertinente y necesario mantener esta línea contractual y porcentajes de aportes para este proceso. Del mismo modo, queda definido que es adecuado fijar que el aporte mínimo de las ESALES sea el 15% (según el promedio dado en el porcentaje histórico ofertado en procesos anteriores) por cuanto contribuye con la eficiencia en los recursos públicos y optimiza las condiciones en que se desarrollará la atención a las personas en condición de vulnerabilidad de las dos subdirecciones.

Tabla 10 Muestreo ESALES – Determinación porcentaje de aportes en procesos competitivos

No. Convenio Contrato	Año	ENTIDAD	PORCENTAJE DE APORTES
7461	2021	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	15%
7454	2021	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	15%
7460	2021	FUNDACION MESALUD	15%
7456	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	15%
7463	2021	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	15%
7452	2021	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	15%
9707	2021	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	15%
10701	2021	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	15%
7416	2021	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE - NERI	15%
7455	2021	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	15%
7453	2021	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	15%
7459	2021	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	15%
7462	2021	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	15%
7457	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	15%
7458	2021	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	15%
10699	2021	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	15%
10700	2021	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	15%
8827	2023	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	20%
8828	2023	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	19%
8829	2023	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	15%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 36 de 55

7.5. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá diligenciar el FORMATO - INFORMACIÓN FINANCIERA, con la información financiera de la última vigencia fiscal, el cual deberá estar suscrito y firmado tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). Junto con el formato se debe adjuntar copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del Revisor Fiscal (o contador público según sea el caso) que se encuentre vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando la información financiera diligenciada en el FORMATO - INFORMACION FINANCIERA, corresponda a un año diferente a la última vigencia fiscal, deberá aportar el Registro Único de Proponente (RUP) vigente y en firme, este debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso, de conformidad con el Decreto 1041 del 21 junio de 2022.

Adicionalmente se debe presentar el Estado de situación financiera y el Estado de actividades (estado de resultados o sobre sus excedentes) del año con el que se presente al proceso, con el objeto de corroborar la veracidad de la información suministrada en el formato. Se recomienda que la información financiera que registre en el FORMATO - INFORMACION FINANCIERA, corresponda a la misma vigencia de los estados financieros.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES

Con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y garanticen a la SDIS la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista, para la obtención de los indicadores de capacidad financiera nos remitimos a las siguientes fuentes:

PROPONENTES PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

PROCESOS ANTERIORES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

PROPONENTES PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se hizo una revisión de los procesos anteriores que realizó Secretaría Distrital de Integración Social y que se encuentran publicados en la plataforma de contratación Estatal SECOP II, los cuales tienen similitud con el objeto del presente proceso, de estos se logró encontrar la información financiera de treinta y seis (36) proponentes, los cuales arrojaron los siguientes indicadores.

No.	NIT	NOMBRE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
1	830093106	ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD- AMUCI	37,03%	20,55 %	31,31%	103.110.166	123,08%
2	900359095	FUNDACION ECODES	32,24%	110,16 %	100,33%	178.879.182	547,43%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 37 de 55

No.	NIT	NOMBRE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
3	900298590	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	37,93%	25,70%	28,43%	247.483.933	66,12%
4	830044030	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	8,25%	97,52%	148,70%	1.226.756.074	98,65%
5	900164390	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	9,03%	54,52%	53,90%	54.681.964	2038,39%
6	830018406	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES "MULTIÉTNIAS"	28,86%	102,63%	132,57%	666.330.772	92,80%
7	830039084	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE	8,71%	80,88%	121,70%	3.417.574	98,15%
8	830143151	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIOE NERI - FUMDIR	5,63%	335,05%	811,11%	3.716.520.000	91,81%
9	900580867	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	53,86%	109,83%	88,59%	912.956.603	97,68%
10	830145844	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	57,08%	8,70%	16,00%	112.328.000	4713,16%
11	900326710	FUNDACION MESALUD	33,13%	106,57%	86,35%	23.687.296	99,09%
12	900450947	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	45,84%	67,49%	90,13%	12.719.748	85,60%
13	900017160	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	13,38%	33,54%	33,58%	18.425.703	98,18%
14	900439716	FUNDACION REMANSO DE PAZ	9,28%	66,74%	100,27%	311.845.986	90,90%
15	900216251	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	11,31%	95,08%	102,18%	413.933.000	290,25%
16	900310195	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	22,58%	47,43%	53,35%	250.108.503	1693,32%
17	900175374	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	25,21%	176,09%	176,09%	961.950.612	91,19%
18	900403236	FUNDACION GESTION INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO	6,34%	26,48%	39,98%	1.890.337	535,87%
19	830085763	FUNDACÓN CLÍNICA MEGASALUD	52,68%	211,70%	145,80%	895.208.112	260,72%
20	830094708	ASOCIACION INTEGRAL PARA LA PAZ - ASOINPAZ	19,53%	10,46%	17,58%	32.895.130	91,59%
21	900317029	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	42,25%	18,94%	44,90%	22.382.936	10403,88%
22	860007314	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	3,65%	380,75%	2835,40%	851.787.862	438,89%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 38 de 55

No.	NIT	NOMBRE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
23	900580867	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	53,86%	109,83%	88,59%	912.956.603	97,68%
24	830147561	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	14,11%	5,39%	15,26%	63.720.360	95,76%
25	830054757	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA – CENAINCO	51,18%	58,69%	60,08%	360.463.695	95,39%
26	900295709	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FUDESOL	40,38%	33,37%	37,13%	78.880.222	96,57%
27	860046667	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	8,05%	86,90%	1119,29%	-438.963.786	82,84%
28	901142353	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTRO CONSTRUYENDO VIDA	5,06%	313,42%	364,51%	493.771.892	86,73%
29	900031234	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	5,73%	18,64%	23,66%	42.793.936	87,16%
30	900243455	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	9,85%	10,50%	22,47%	92.251.000	87,81%
31	900072040	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	15,23%	57,38%	57,38%	261.586.239	98,83%
32	830073167	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	45,25%	140,88%	131,96%	157.473.645	95,34%
33	901044565	CORPORACION PARA EL DESAROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO	56,58%	0,93%	1,13%	8.018.263	700,31%
34	900126198	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR	4,28%	62,47%	63,03%	228.466.447	394,39%
35	860007392	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	2,10%	465,91%	6679,74%	2.344.285.219	80,22%
36	860020194	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	7,68%	1100,69%	2382,15%	1.491.717.337	98,04%

Lo anterior se resume en lo siguiente:

METODO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
MINIMO	2,10%	0,93%	1,13%	-438.963.786	66,12%
MAXIMO	57,08%	1100,69%	6679,74%	3.716.520.000	10403,88%
PROMEDIO	24,53%	129,22%	452,91%	475.464.460	676,22%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 39 de 55

MEDIANA	17,38%	67,12%	87,47%	203.672.815	97,86%
MEDIA GEOMETRICA	16,94%	59,26%	90,21%	149.352.650	187,42%

PROCESOS ANTERIORES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

De acuerdo con el estudio de sector elaborado para este proceso y la información publicada en la Plataforma de contratación Estatal SECOP II la Secretaría Distrital de Integración Social, se tuvieron en cuenta los procesos similares y relacionados con el objeto del actual, dicha información corresponde al periodo 2019 hasta el año 2023.

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
1	SDIS-DCTO092-011-013-2019	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025	$ 2.382.691.790	80,00%	10,00 %	7,00%	POSITIVO	60,00 %
2	SDIS-DCT092-003-2020	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	$ 21.554.350.500	70,00%	15,00 %	10,00%	POSITIVO	60,00 %

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 40 de 55

No	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
3	SDIS-DCT092-017-2020	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA Y MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	$ 5.123.542.416	70,00%	30,00 %	30,00%	POSITIVO	60,00 %
4	SDIS-DCT092-012-2020	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA Y MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	$ 10.789.736.555	70,00%	15,00 %	10,00%	POSITIVO	60,00 %
5	SDIS-DCT092-016-2021	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL	$ 18.039.964.800	70,00%	20,00 %	20,00%	POSITIVO	60,00 %

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 41 de 55

No	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
		MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ						
6	SDIS-DCT092-004-2021	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	$ 144.437.857.058	70,00%	30,00 %	30,00%	POSITIVO	60,00 %
7	SDIS-DCT092-008-2021	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	$ 24.413.485.568	70,00%	20,00 %	20,00%	POSITIVO	60,00 %
8	SDIS-DCT092-002-2022	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO	$ 8.535.586.724	70,00%	20,00 %	15,00%	POSITIVO	60,00 %

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 42 de 55

No	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
		TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ						
9	SDIS-DCT092-007-2022	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ	$ 4.062.795.544	70,00%	20,00 %	15,00%	POSITIVO	60,00 %
10	SDIS-DCT092-008-2023	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	$ 7.563.862.052	60,00%	8,88%	7,00%	MAYOR A CERO	64,74 %

Lo anterior se resume en lo siguiente.

METODO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
MINIMO	60,00%	8,88%	7,00%	POSITIVO	60,00%
MAXIMO	80,00%	30,00%	30,00%		64,74%
PROMEDIO	70,00%	18,89%	16,40%		60,47%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 43 de 55

MEDIANA	70,00%	20,00%	15,00%		60,00%
MEDIA GEOMETRICA	69,86%	17,62%	14,45%		60,46%

De acuerdo con lo anterior, se consolidan los datos analizados en la muestra, para determinar los criterios de verificación financiera así:

CONCEPTO	METODO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OPERATIVIDAD	RELACION PATRIMONIAL	BENEFICIO NETO	EFICIENCIA EN EL GASTO
EMPRESAS PARTICIPANTES PROCESOS ANTERIORES SDIS	MINIMO	2,10%	0,93%	1,13%	-438.963.786	66,12%
	MAXIMO	57,08%	1100,69%	6679,74%	3.716.520.000	10403,88%
	PROMEDIO	24,53%	129,22%	452,91%	475.464.460	676,22%
	MEDIANA	17,38%	67,12%	87,47%	203.672.815	97,86%
	MEDIA GEOMETRICA	16,94%	59,26%	90,21%	149.352.650	187,42%
PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS	MINIMO	60,00%	8,88%	7,00%	POSITIVO	60,00%
	MAXIMO	80,00%	30,00%	30,00%		64,74%
	PROMEDIO	70,00%	18,89%	16,40%		60,47%
	MEDIANA	70,00%	20,00%	15,00%		60,00%
	MEDIA GEOMETRICA	69,86%	17,62%	14,45%		60,46%
REFERENCIA UTILIZADA		MAXIMO EMPRESAS PARTICIPANTES PROCESOS ANTERIORES SDIS	MEDIA GEOMETRICA PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS	PROMEDIO PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS	MAYOR A CERO	MINIMO EMPRESAS PARTICIPANTES PROCESOS ANTERIORES SDIS
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		57,08%	17,62%	16,40%	MAYOR A CERO	66,12%
INDICADORES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		60,00%	15,00%	14,00%	MAYOR A CERO	60,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 44 de 55

En concordancia con los anterior se realiza el análisis de los treinta y seis (36) proponentes, para determinar el porcentaje en el que cumplen respecto a los indicadores de referencia.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	57,08%	36	36	100%	-	0%
OPERATIVIDAD	17,62%	36	32	89%	4	11%
RELACION PATRIMONIAL	16,40%	36	33	92%	3	8%
BENEFICIO NETO	MAYOR A CERO	36	35	97%	1	3%
EFICIENCIA EN EL GASTO	66,12%	36	36	100%	-	0%

En resumen, el cumplimiento del indicador de endeudamiento es del 100%, operatividad el 89%, relación patrimonial 92%, el beneficio neto mayor a cero el 97% y la eficiencia en el gasto el 100%.

La verificación del cumplimiento de los indicadores financieros se efectuará mediante la obtención de los siguientes:

GRUPO 1 DE INDICADORES FINANCIEROS.

Índice de Endeudamiento
Operatividad

GRUPO 2 DE INDICADORES FINANCIEROS

Relación Patrimonial.
Beneficio Neto
Eficiencia en el gasto

NOTA 1:

La Secretaría Distrital de Integración Social, establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres (03) de los cinco (05) indicadores del proceso. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento lo siguiente:

Para los indicadores del GRUPO 1 el oferente tiene que cumplir con uno (01) de los dos (02) indicadores solicitados
Para los indicadores del GRUPO 2 el oferente tiene que cumplir con dos (02) de los tres (03) indicadores solicitados, pero obligatoriamente tiene que cumplir con la RELACIÓN PATRIMONIAL.

GRUPO 1 DE INDICADORES FINANCIEROS.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 45 de 55

Donde:
NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

El indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Condición:

Si NE ≤ 57,08,00%	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si NE > 57,08,00%	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

OPERATIVIDAD:

$$O = \frac{KW}{POE} X100 \geq X\%$$

Donde:
O = Operatividad.
KW = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).
POE = Presupuesto Oficial
X % = Indicador fijado por la SDIS

El indicador de operatividad es el excedente luego de liquidar o pagar sus pasivos corrientes con el activo corriente. Cuando es positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Condición:

Si O ≥ 17.62% del presupuesto oficial del proceso	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si O < 17.62% del presupuesto oficial del proceso.	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

GRUPO 2 DE INDICADORES FINANCIEROS

RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde:

RP = Relación Patrimonial
P = Patrimonio.
POE = Presupuesto Oficial

Este indicador mide la capacidad del proponente para responder a las necesidades de la Entidad en términos de recursos propios absolutos en concordancia con la complejidad de las condiciones de ejecución del contrato.

Condición:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 46 de 55

Si RP ≥ 16,40% del presupuesto oficial del proceso	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si RP < 16,40% del presupuesto oficial del proceso	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

BENEFICIO NETO:

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

Condición:

Si BN MAYOR A CERO	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si BN CERO O NEGATIVO	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

EFICIENCIA EN EL GASTO:

$$EG = \frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x} \times 100$$

Condición:

Si EG ≥ 66,12%	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si EG < 66,12%	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

Nota 2:

La información requerida para el cálculo del Indicador de Eficiencia en el Gasto debe ser del mismo periodo del cual fue reportada la información financiera. Por ejemplo, los Estados financieros presentados tienen fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, entonces la información para el indicador de eficiencia en el gasto debe ser también del 2022.

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

XX

El resumen de los indicadores de capacidad financiera para el proceso queda de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 57,08%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 17,62%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 47 de 55

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Relación Patrimonial	Patrimonio /Presupuesto *100	Mayor o igual a 16,40%
Beneficio Neto	Utilidad del Periodo	Mayor a Cero
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año *100	Mayor o igual a 66,12%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMAS DE COMPRAS PÚBLICAS, DECRETO 1860-2021 (CAPACIDAD FINANCIERA).

Tomando como precepto el decreto 1860 del 2021 que la característica especial que identifica a los emprendimientos y empresas de mujeres, la SDIS establece que, para todas aquellas entidades que acrediten esta condición, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

GRUPO 1 DE INDICADORES FINANCIEROS.

Índice de Endeudamiento
Operatividad

GRUPO 2 DE INDICADORES FINANCIEROS

Relación Patrimonial.
Beneficio Neto
Eficiencia en el gasto

NOTA 3:

La SDIS establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres (03) de los cinco (05) indicadores del proceso. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento lo siguiente:

Para los indicadores del GRUPO 1 el oferente tiene que cumplir con uno (01) de los dos (02) indicadores solicitados
Para los indicadores del GRUPO 2 el oferente tiene que cumplir con dos (02) de los tres (03) indicadores solicitados, pero obligatoriamente tiene que cumplir con la RELACIÓN PATRIMONIAL.

GRUPO 1 DE INDICADORES FINANCIEROS.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:
NE = Nivel de Endeudamiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 48 de 55

PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

El indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Condición:

Si NE ≤ 60,00%	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si NE > 60,00%	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

OPERATIVIDAD:

$$O = \frac{KW}{POE} X100 \geq X\%$$

Donde:
O = Operatividad.
KW = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).
POE = Presupuesto Oficial
X % = Indicador fijado por la SDIS

El indicador de operatividad es el excedente luego de liquidar o pagar sus pasivos corrientes con el activo corriente. Cuando es positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Condición:

Si O ≥ 15.00% del presupuesto oficial del proceso	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si O < 15.00% del presupuesto oficial del proceso	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

GRUPO 2 DE INDICADORES FINANCIEROS

RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde:

RP = Relación Patrimonial
P = Patrimonio.
POE = Presupuesto Oficial

Este indicador mide la capacidad del proponente para responder a las necesidades de la Entidad en términos de recursos propios absolutos en concordancia con la complejidad de las condiciones de ejecución del contrato.

Condición:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 49 de 55

Si RP ≥ 14,00% del presupuesto oficial del proceso	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si RP < 14,00% del presupuesto oficial del proceso	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

BENEFICIO NETO:

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

Condición:

Si BN MAYOR A CERO	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si BN CERO O NEGATIVO	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

EFICIENCIA EN EL GASTO:

$$EG = \frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x} \times 100$$

Condición:

Si EG ≥ 60,00%	La propuesta se calificará HABILITADA.
Si EG < 60,00%	La propuesta se calificará NO HABILITADA.

Nota 4:

La información requerida para el cálculo del Indicador de Eficiencia en el Gasto debe ser del mismo periodo del cual fue reportada la información financiera. Por ejemplo, los Estados financieros presentados tienen fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, entonces la información para el indicador de eficiencia en el gasto debe ser también del 2022.

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 60,00%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 15,00%
Relación Patrimonial	Patrimonio /Presupuesto *100	Mayor o igual a 14,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 50 de 55

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Beneficio Neto	Utilidad del Periodo	Mayor a Cero
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año *100	Mayor o igual a 60,00%

NOTA 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

La identificación de las 1.046 organizaciones se ha consolidado a partir de consultas en el SECOP, los catálogos enviados por posibles interesados en prestar los servicios sociales a la Subdirección para la Vejez y los directorios construidos a partir del Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales.

Dentro de la recolección de información se identificaron 1046 entidades entre ESALES, cajas de compensación, etc, que prestan servicios integrales a población en condición de vulnerabilidad. En Bogotá se ubican 699 entidades y a nivel Nacional 347 centros, como se discriminan a continuación:

Tabla. Número de Entidades que Prestan Servicios Integrales población en condición de vulnerabilidad

Servicio	Bogotá	Nacional	Totales
Centros de Protección Social	92	15	107
Centros de Protección Social / Centro Día	42	2	44
Centro Día	13	0	13
Centro Día / Centro Noche	4	1	5
No especifica	548	329	877
Totales	699	347	1046

Elaboración: SDIS- Subdirección para la Vejez

En el mes de junio del año 2023 la SDIS convocó a la totalidad de las entidades antes relacionadas (base de datos con 1046 entidades que Prestan Servicios Integrales población en condición de vulnerabilidad) para que enviaran cotización de los servicios requeridos por la SDIS, de dicho número solamente NUEVE (9) organizaciones presentaron su cotización las cuales sirvieron como insumo para realizar el estudio de mercado del proceso de selección de los terceros que prestarán el servicio durante la vigencia 2023.

Las cuales fueron:

- FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA.
- FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI – FUMDIR.
- DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH.
- FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR.
- CORPORACIÓN MULTIETNIAS.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD- AMUCI.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 51 de 55

- CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE.
- FUNDACIÓN MESALUD.
- FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS.

La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado la contratación históricamente a través de convenios de asociación con Entidades sin ánimo de lucro en los que los asociados realizan aportes en dinero o en especie respecto del valor del convenio.

8.1. CONCLUSIONES DE LA OFERTA

- De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que en el Distrito Capital existe pluralidad de organizaciones en condiciones de prestar los servicios sociales en Centros de Comunidad de Cuidado de acuerdo con los requerimientos de la SDIS.
- Si bien se pueden identificar en las bases de datos que existen en la Subdirección para la Vejez al menos un millar de organizaciones que prestan o han prestado servicios de atención a población de persona mayor (tanto públicas como privadas), la mayor parte de las mismas no muestran un interés real al momento de realizar el proceso de cotización, debido a que lo consideran un desgaste en una actividad, que no les garantiza la adjudicación o algún ingreso monetario, fue por esto que tan solo respondieron al llamado de la SDIS menos de un 1% de las organizaciones a las que se les envió invitación.
- Las organizaciones que se interesan en la prestación del servicio son entidades sin ánimo de lucro.
- Teniendo en cuenta que la totalidad de las organizaciones interesadas en la prestación de este tipo de servicios sociales con entidades públicas son Sin Ánimo de Lucro y teniendo en cuenta la ventaja en términos de optimización del recurso presupuestal oficial de la SDIS, ya que se realiza un aporte en conjunto con un asociado que busca realizar actividades que generen beneficio, se encuentra que el mecanismo idóneo para llevar a cabo la contratación de este servicio es el proceso competitivo reglado por el Decreto 092 de 2017, el cual genera un ahorro de al menos 15% en el presupuesto que la SDIS, esto con el fin de atender un mayor número de cupos debe invertir durante la presente vigencia.

9. ESTUDIO DEL SECTOR:

9.1. PRESUPUESTO:

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente” para la vigencia 2023, calculó el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL por la suma de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.244.819.274)** equivalente al 100% del costo total de la prestación del servicio para un total de 50 cupos modalidad severa, calculo elaborado por medio del estudio de mercado (anexo) y las estructuras de costos para 50 cupos. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución.

TABLA CÁLCULO PRESUPUESTO OFICIAL

MODALIDAD	CUPO	TOTAL ESTRUCTURAS DE COSTOS (*)	SDIS (85%) ESTRUCTURA DE COSTOS	ESAL (15%) ESTRUCTURA DE COSTOS
SEVERA	50	$ 1.244.819.274	$ 1.058.096.382	$ 186.722.892

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 52 de 55

* El Cálculo se realizó según la estructura de costos

El presupuesto total del proceso competitivo incluye los recursos programados de aporte de la Secretaría de HASTA por un valor de **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.058.096.382)**, el cual es equivalente hasta máximo el 85% y el aporte mínimo estimado del 15% por parte de los proponentes por un valor mínimo en especie o dinero de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($186.722.892).**

El presupuesto oficial se agotará teniendo en cuenta las condiciones de adjudicación, descritas en el numeral del presente documento. El número de cupos adjudicados en el marco del presente proceso dependerá de las condiciones antes descritas hasta agotar el presupuesto oficial, siguiendo los valores de referencia descritos en la siguiente tabla:

TABLA No II. GUÍA DE VALOR DE CUPOS A OFERTAR

MODALIDAD	CUPO	TOTAL ESTRUCTURAS DE COSTOS (*)	SDIS (85%) ESTRUCTURA DE COSTOS	ESAL (15%) ESTRUCTURA DE COSTOS
SEVERA	50	$ 1.244.819.274	$ 1.058.096.382	$ 186.722.892

9.2. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

- La Secretaría Distrital de integración Social en la vigencia 2021 por medio de (17) convenios de asociación ha venido atendiendo (1.897) personas mayores, dichos convenios fueron suscritos con entidades sin ánimo de lucro.

- Teniendo en cuenta que la totalidad de las organizaciones en la prestación de este tipo de servicios sociales con entidades públicas, son Entidades Sin Ánimo de Lucro y dadas las ventajas en términos de ahorros en el presupuesto oficial que la SDIS destinaría para la operación del servicio señalado y que se cumplen las condiciones legales requeridas, se encuentra que el mecanismo idóneo para llevar a cabo la contratación de este servicio es el proceso competitivo reglado por el Decreto 092 de 2017, el cual genera un ahorro de al menos 15% en el presupuesto que la SDIS debe invertir durante la presente vigencia, por las características mismas de esta modalidad de contratación que exige la cofinanciación entre la SDIS y los eventuales adjudicatarios del proceso competitivo, donde el aporte mínimo de la oferta es del 15%

- El Sistema de Compra Pública está diseñado para configurar relaciones contractuales conmutativas, pues las entidades recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales, sin embargo y para el caso del presente proceso de selección no aplica tal relación conmutativa, pues la entidad sin ánimo de lucro que pretenda participar deberá hacer un aporte el cual equivalente a un porcentaje mínimo(15%) del presupuesto del proceso.

 Aunado a lo anterior y atendiendo a que los procesos que tratan el presente Decreto 092 del 2017 no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, para el presente proceso y dada las transformaciones que ha venido teniendo los servicios de la Secretaria de Integración Social en especial las contenidas en la Resolución No. 0218 de 2023 “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 53 de 55

dictan otras disposiciones" se hizo compleja la estructuración de estudio de sector dado que no existen procesos con similitudes al presente objeto con otras entidades estatales, y en consecuencia se hizo necesario acudir a la modalidad competitiva que trata el artículo 5 del decreto 092 de 2017, pues esta entidad se aseguró que las ESAL solo contaban con un compromiso de aporte de recursos en dinero en una proporción no superior al 30% del valor total del convenio, para poder acudir al artículo 2 de mismo decreto, y bajo esta premisa la entidad que encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el porcentaje de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse, por esta razón se justifica el acudir a la selección objetiva y competitiva que trata el artículo 5 del Decreto 092 del 2017. Así pues, que, teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el artículo. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenios de asociación, pues la misma va a contribuir en el alcance de satisfacer la necesidad que tiene la entidad para cumplir de manera eficiente y eficaz con los programas y actividades de interés público previstos en los proyectos de inversión 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", cuyo objeto es el **"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025."**, proyectos que desarrollan un conjunto de actividades en relación con los cometidos misionales y funcionales que están a cargo de la SDIS y pueden ser desarrollados por una ESAL que cuente con la idoneidad requerida.

Y en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017, se dará aplicación a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Elaboró:	**Zyryuk Gómez Blanco - Subdirección para la Vejez**
Revisó:	**Paola Urrego Baena - Subdirección para la Vejez**
Revisó:	**Ricardo Forero Cleves - Subdirección para la Vejez**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 54 de 55

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO COMPEITTIVO 50 CUPOS SEVEROS ajustes a 11102023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505 Creación: 2023-10-19 09:21:35

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 10:32:34

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBACIÓN

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISIÓN

RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS - SUBVEJEZ

Elaboración: ELABORACIÓN

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Elaboración: ELABORACIÓN

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505
2023-10-19T10:32:35-05:00 - Pagina 55 de 55

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO COMPEITTIVO 50 CUPOS SEVEROS ajustes a 11102023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-092135-2ae6c2-85860505 Creación: 2023-10-19 09:21:35

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 10:32:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:21:35 Lec.: 2023-10-19 09:22:29 Res.: 2023-10-19 09:23:20 IP Res.: 186.84.91.73
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:23:20 Lec.: 2023-10-19 09:26:20 Res.: 2023-10-19 09:26:26 IP Res.: 186.84.91.73
Revisión	RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES rforeroc@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS - SUBVEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:26:26 Lec.: 2023-10-19 09:32:04 Res.: 2023-10-19 09:32:10 IP Res.: 179.32.129.57
Aprobación	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:32:10 Lec.: 2023-10-19 10:32:31 Res.: 2023-10-19 10:32:34 IP Res.: 190.27.225.68